BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de mayo de 2025 Número 89

csv: BOA20250513004

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de octubre 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón, de ámbito estatal en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación ("Boletín Oficial de Aragón", número 214, de 4 de noviembre de 2024).

La Resolución de 25 de octubre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocaba concurso de traslados de ámbito estatal de personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, prevé en su base decimotercera la adjudicación definitiva de los destinos que pudieran corresponderles.

Una vez transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones a la adjudicación provisional y para presentar renuncias a la participación en el concurso, esta Dirección General en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 18 y 19 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de fecha 17 de febrero de 2025.

Segundo.- Dar publicidad a relación de participantes que han presentado renuncia a la participación en el concurso causando baja en la convocatoria.

La presente Resolución y la referida relación de participantes que han presentado renuncia a la participación en el concurso se publicarán en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (https://educa.aragon.es).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.
El Director General de Personal, Formación e Innovación,
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA